PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 130

REF: E7-2021-366-A s/ Proyecto Convenio Marco entre Ministerio de Seguridad y Justicia del Chaco y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. (Mediación)

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
ESC. CRISTIAN ROLÓN MOTTER
SU DESPACHO

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- Accede la presente actuación a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de emitir opinión en relación al proyecto de Convenio Marco que se suscribiría entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chaco.

Se trata de un instrumento que propicia la colaboración y asistencia entre ambos organismos a los efectos de llevar adelante diversas actividades tendientes a la implementación, promoción y difusión de los métodos participativos de resolución de conflictos en el ámbito comunitario, como también a la organización de un Centro de Mediación Comunitaria que integrará la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria.

II.- De la lectura del proyecto surge que el mismo se realiza en el marco de las facultades que la Ley 3108-A y su modificatoria, le otorga al Ministerio de Justicia y Seguridad, y para la concreta ejecución de todas estas acciones, resulta necesario suscribir convenios que permitan llevar a cabo las políticas públicas definidas por esta gestión de gobierno en materia de participación comunitaria integral.

No obstante, previo a la suscripción de este convenio, deberá dictarse el instrumento legal (decreto) que autorice a la Sra. Ministra a firmarlo en representación del Gobierno del Chaco como también las Actas Complementarias si resultaren necesarias en el futuro.

PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

En este marco de situación, analizados los antecedentes traídos a estudio, este órgano asesor no tiene objeciones técnico - jurídicas que realizar al proyecto de decreto, debiendo continuar el trámite correspondiente.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

03-03-2021

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL